

RESOLUCIÓN No. 901
(06 – Jun - 2025)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 621 del 09 de mayo de 2025 y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el veintiuno (21) de marzo de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 288 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025** de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que, el nueve (09) de mayo de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 621 «Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones».

Que, en la parte motiva, así como en el Artículo 1° de la citada resolución, se designó como uno de los ganadores de la Invitación Cultural al siguiente participante:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
7	28136	AGRUPACIÓN	OTIUM TEATRO	CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN	CC 1.022.324.245	LAGRIMAS DE AGUA DULCE	81	\$2.000.000
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Que, a su vez, en la resolución en cita se designaron a los siguientes participantes como suplentes, en caso de restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

RESOLUCIÓN No. 901
(06 – Jun - 2025)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 621 del 09 de mayo de 2025 y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	28135	PERSONA NATURAL	SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO	SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO	CC 1.026.303.770	EVA	80
2	28141	AGRUPACIÓN	(NO) LUGAR TEATRO	SEBASTIAN DAVID	CC 1.026.589.017	PROTOCOLOS DE LIMPIEZA PARA VIVIENDAS UNIPERSONALES URBANAS	79

Que, con posterioridad a la expedición de la Resolución No. 621, el dieciséis (16) de mayo de 2025, los participantes recibieron vía correo electrónico la notificación en la cual se les informa la condición de ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025**.

Que, el treinta y uno (31) de mayo de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió una comunicación a través de correo electrónico, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, del señor CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.324.245, representante de la agrupación ganadora OTIUM TEATRO, a través de la cual manifestó su voluntad de no aceptar el incentivo económico otorgado, indicando lo siguiente: *“por parte de nuestra agrupación Otium teatro agradecemos está iniciativa de circulación para nuestra obra lágrimas de agua dulce. Por temas relacionados con contrataciones con Idartes tenemos que desistir del incentivo y otorgarlo al grupo que esté en lista de espera o como ustedes lo consideren. De nuevo agradecemos la confianza.”*

Que, de acuerdo con lo anterior, resulta necesario aceptar la renuncia al incentivo económico presentada por el señor CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN, representante de la agrupación ganadora OTIUM TEATRO, así como modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 621 del 9 de mayo de 2025, con el fin de acoger la recomendación efectuada por los jurados para promover la iniciativa designada como suplente inscrita con el código No. 28135 del participante SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.303.770.

Que, igualmente, es necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la expedición de un nuevo Certificado de Registro Presupuestal a nombre de SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.303.770, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 901
(06 – Jun - 2025)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 621 del 09 de mayo de 2025 y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia al incentivo económico, según lo comunicado por el señor CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.324.245, representante de la agrupación ganadora OTIUM TEATRO, con la iniciativa inscrita con código No. 28136, en la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 621 del 09 de mayo de 2025, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá así:

*«ARTÍCULO 1o: Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL TEMPORADAS DE REPERTORIO TEATRAL CIUDAD ESCENARIO 2025**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar el desembolso de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:*

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	28137	AGRUPACIÓN	SIN MENTE TEATRO "COLECTIVO ARTÍSTICO"	EDGAR GIOVANY BARRERA MARTINEZ	CC 1.020.741.904	16, CALLE SANT CLIMENT	89	\$2.000.000
2	28107	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO LOPEZ SALAMANCA	MARCO ANTONIO LOPEZ SALAMANCA	CC 19.055.210	YA CASI ME VOY	88	\$2.000.000
3	28024	AGRUPACIÓN	EL TEATRO DE LA CALLE TREINTA	JHOSSYE ESTEBAN VELASCO REYES	CC 1.085.298.196	COMO CRECER UNA PLANTA	86	\$2.000.000
4	27959	PERSONA JURIDICA	ÁTOMOS TEATRO	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	NIT 901.858.127-8	TODOS SOMOS POE	85	\$2.000.000
5	28116	PERSONA JURIDICA	FUNDACION PURPURA	WILLIAM ALFONSO GUEVARA QUIROZ	NIT 830.088.555-5	BIZARRO	85	\$2.000.000
6	28150	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL HORMAZA BEJARANO	JUAN MANUEL HORMAZA BEJARANO	CC 1.014.176.538	UN PEZ EN LA TIERRA BAJO LA LLUVIA	85	\$2.000.000

RESOLUCIÓN No. 901
(06 – Jun - 2025)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 621 del 09 de mayo de 2025 y se precisan unas disposiciones»

7	28081	AGRUPACIÓN	TEATRO CASA MIRABAL	KAREN JULIETH SANTANA ALMANZA	CC 1.003.690.490	MARY PARA MARY	81	\$2.000.000
8	28075	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTISTICO ACTOGATO TEATRO	JORGE ENRIQUE QUESADA MEDINA	CC 79.838.553	NCHY YA VIBULI O BASEEL Y EL PAÍS DE LAS SOMBRAS	81	\$2.000.000
9	28135	PERSONA NATURAL	SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO	SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO	CC 1.026.303.770	EVA	80	\$2.000.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con el siguiente suplente, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	28141	AGRUPACIÓN	(NO) LUGAR TEATRO	SEBASTIAN DAVID DIAZ BERNAL	CC 1.026.589.017	PROTOCOLOS DE LIMPIEZA PARA VIVIENDAS UNIPERSONALES URBANAS	79	\$0

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 621 del 09 de mayo de 2025 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de SERGIO GABRIEL QUEVEDO BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.303.770, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución al participante seleccionado como ganador al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede

RESOLUCIÓN No. 901
(06 – Jun - 2025)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un incentivo, se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 621 del 09 de mayo de 2025 y se precisan unas disposiciones»

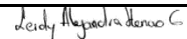
recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes junio de 2025,



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Jurídica. 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo - Contratista Oficina Jurídica. 
Revisó:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Fomento 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	